EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA

FUNCIONARIO EVALUADOR: JUAN CARLOS MENDOZA GOMEZ

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ESCUELA DE DANZAS, DIRECTOR ARTÍSTICO Y COREOGRÁFICO DE BALLET Y DANZAS CONTEMPORÁNEAS EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL RECREARTE, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.**. Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

ídicos	De acuerdo con la hoja de ruta, el proponente aporta la totalidad de los documentos solicitados, se efectuó la revisión de los soportes y se encontró que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente en materia de contratación y a las necesidades de la entidad orientadas al cumplimiento del objeto contractual. El postulante demuestra la capacidad para celebrar el presente contrato, pues es mayor de 18 años y certifica la capacidad para celebrar el presente contrato, al no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. La persona adjunta certificado médico de Salud Ocupacional vigente.	CUMPLE
Idoneidad	El proponente cumple con los requisitos establecidos, presenta documentos de estudio en el campo de Danzas y afines. -Copia diploma y acta de grado de Bachiller Académico emitido por el Colegio Distrital España (2005) - Certificación como maestro en Artes Escénicas en La Universidad Distrital Francisco José de Caldas con énfasis en danza contemporánea (2015).	CUMPLE

Experiencia	Una vez revisada las condiciones de experiencia, se pudo verificar que la persona aporta las siguientes certificaciones relacionadas al objeto a contratar. -Copia certificación laboral contrato No D-2018-0124 emitido por el Municipio de Sopó cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de ballet y danza contemporánea de los programas dirigidos a lacomunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó, durante un tiempo de10 meses -Copia certificación laboral No 062/2019 emitida por Funza Centro Cultural BACATA cuyo objeto es prestación de servicios profesionales como docente del programa de danzas en las asignaturas de sensibilización coreográfica, improvisación coreográfica, principios de la danza académica y ensamble coreográfico en la institución para el trabajo y desarrollo humano centro cultural BACATA del municipio de Funza Cundinamarca. Durante un tiempo de 9 meses y 17 días. -Copia certificación laboral contrato No D-2019-0296 emitido por el Municipio de Sopó cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de ballet y danza contemporánea de los programas dirigidos a lacomunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó, durante un tiempo de 285 días. -Copia certificación laboral No 084/2020 emitida por Funza Centro Cultural BACATA cuyo objeto es prestación de servicios como docente del programa de Danza en las asignaturas de coreografías de la institución para el trabajo y desarrollo humano centro cultural BACATA del municipio de Funza Cundinamarca. Durante un tiempo de 9 meses y 19 días. -Copia certificación laboral No 075/2021 emitida por Funza Centro Cultural BACATA cuyo objeto es prestación de servicios profesionales como docente del programa de Danza en las asignaturas de sensibilización, improvisación y composición coreográfica de la institución para el trabajo y desarrollo humano centro cultural BACATA del municipio de Funza Cundinamarca. Durante un tiempo de 9 meses.	CUMPLE
Económico	La propuesta presentada se ajusta en términos económicos al presupuesto y al análisis realizado por la entidad de conformidad con lo establecido en el decreto 002 del 02 de Enero de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Sopó y de acuerdo a las obligaciones a realizar.	CUMPLE

PTorres

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA**, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 19.707.566,00 Mcte)** y un término de **5 MESES y 25 DíAS** .

JUAN CARLOS MENDOZA GOMEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE CULTURA

PTorres